

29 de noviembre de 2024

NUEVO REGLAMENTO DE BENEFICIOS SOCIALES

Estimados:

Junto con saludar, informamos que el **lunes 02 de diciembre 2024**, entra en régimen el nuevo Reglamento de Beneficios Sociales, el cual actualiza los montos a percibir por cada uno de los socios y beneficiarios de estos:

Los nuevos montos principales autorizados son los siguientes:

- | | |
|--|--|
| - Subsidio de Nupcialidad | \$100.000.- |
| - Subsidio de Natalidad | \$100.000.- |
| - Subsidio de Defunción | \$150.000.- (Socio (a) o Cónyuge) |
| - Subsidio Defunción Padres | \$100.000.- |
| - Hijos (as) y Nietos (as) carga familiar | \$100.000.- |
| - Fondo Solidario | \$250.000.- (Socio (a) o Cónyuge) |
| - Bodas de Oro | \$150.000.- |

El detalle de los documentos y requisitos para acceder a estos y otros beneficios, están documentados en el archivo adjunto del presente comunicado.

Atentamente

Cooperativa de Ahorro y Crédito CAPUAL.